

ANUNCIO
SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Pliego, que rige para las contrataciones de los expedientes que se detallan, la Mesa constituida el día 16 de diciembre de 2021, acuerda requerir la siguiente documentación defectuosa y subsanable a la empresa que igualmente se indica, debiendo aportarla en el plazo de **3 DIAS NATURALES**, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el tablón de anuncios del Perfil del Contratante de la Diputación Provincial de Jaén (disposición Adicional Decimoquinta de la LCSP).

PROCEDIMIENTO ABIERTO

del contrato de suministro de “COMBUSTIBLE DE CALEFACCION PARA LA DIPUTACION DE JAEN”, EXPEDIENTE OB-2021/157500 | CO-2021/1426.

- ENERPLUS S.L.U.

Deberá facilitar la formación del consejero de seguridad de conformidad con lo establecido en el Apartado 12, Anexo I del Pliego de cláusulas administrativas particulares y conforme establece el RD 1566/1999 de 20 de octubre, “a) *Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales y/o materiales: SI, el licitador designará al menos un consejero de seguridad encargado de contribuir a la prevención de los riesgos para las personas, los bienes o el medio ambiente inherentes a las operaciones de descarga. Deberá facilitar el nombre y formación del Consejero de Seguridad*”.

Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios
Servicio de Gestión y Contratación
Sección Contratación
Diputación Provincial de Jaén
Plaza de San Francisco, 2 – 23071 Jaén
Tel. 953 248 110 Fax. 953 248 011
C-e.: negociado_contratacion@dipujaen.es
www.dipujaen.es

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/RZNr7u2VS9auwwSHzMBCZg==>

FIRMADO POR	LOURDES QUESADA CALLEJON - LA JEFA DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO, INTRUCCIÓN E IMPULSO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	22/12/2021 14:57:43
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	RZNr7u2VS9auwwSHzMBCZg==	EV00N9SU
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/1

